



NOTA INFORMATIVA 4/2026

Sobre los nuevos importes de las tasas para la tramitación de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras en procedimientos de competencia de la Generalitat de Catalunya

La Ley 11/2026, de 9 de julio, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público, ha modificado los importes de las tasas para la tramitación de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras en procedimientos de competencia de la Generalitat de Catalunya. Los nuevos importes se aplicarán en relación con las solicitudes presentadas a partir de la entrada en vigor de esta Ley (**14/07/2026**). Las tasas para la tramitación de la autorización de residencia se mantienen sin cambios.

La siguiente tabla detalla los importes de las tasas sobre la tramitación de la autorización de trabajo con respecto a las solicitudes presentadas a partir de esta fecha. Los importes que se indican a continuación constan en el artículo 31 de la mencionada Ley 11/2026, de 9 de julio.

Procedimiento	Tasa normal	Tasa doble
AUT01a - Autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta ajena	203,84 €	407,71 €
AUT03a - Autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta propia	203,81 €	no aplica
AUT04a - Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para personas trabajadoras transfronterizas	203,84 €	407,71 €
AUT04b - Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para personas trabajadoras transfronterizas	203,84 €	no aplica
AUT04c - Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para personas trabajadoras transfronterizas	81,54 €	no aplica
AUT04d - Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para personas trabajadoras transfronterizas	81,54 €	no aplica
AUT05a - Autorizaciones de trabajo por cuenta ajena para titulares de tarjeta de estancia de larga duración para estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas	122,30 €	no aplica
AUT05b - Autorizaciones de trabajo por cuenta propia para titulares de tarjeta de estancia de larga duración para estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas	122,30 €	no aplica



Procedimiento	Tasa normal	Tasa doble
AUT05c - Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para titulares de tarjeta de estancia de larga duración para estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas	no aplica	no aplica
AUT05d - Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para titulares de tarjeta de estancia de larga duración para estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas	no aplica	no aplica
MOD03a - Modificaciones de la situación de estancia de larga duración por estudios o actividades formativas a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena	203,84 €	407,71 €
MOD03b - Modificación de la situación de estancia de larga duración por estudios o actividades formativas a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia	203,81 €	no aplica
MOD07a - Modificaciones de la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena: actividad laboral y/o ámbito territorial	81,54 €	no aplica
MOD07b - Modificaciones de la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta propia: actividad laboral y/o ámbito territorial	81,54 €	no aplica
MOD07c - Modificaciones de la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia en una por cuenta ajena	no aplica	no aplica
MOD07d - Modificaciones de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena en una por cuenta propia	81,54 €	no aplica
MOD01a - Modificación de la situación de residencia en la de residencia y trabajo por cuenta ajena para residentes con menos de un año de residencia	203,84 €	407,71 €
MOD01b - Modificación de la situación de residencia en la de residencia y trabajo por cuenta ajena para residentes con un año o más de residencia sin habilitación para trabajar	203,84 €	407,71 €
MOD01c - Modificación de la situación de residencia en la de residencia y trabajo por cuenta propia para residentes con un año o más de residencia sin habilitación para trabajar	203,81 €	no aplica